

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1501 *ORDEN de 16 de enero de 1987 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Existiendo vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil, en puestos de trabajo de control aeronáutico civil y próxima a finalizar la fase de prácticas de los funcionarios de la XXIII Promoción del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, previa a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, aprobado por Real Decreto 2434/1977, de 23 de septiembre, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la citada Ley, y en cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha dispuesto:

Primero.-Convocar concurso de traslados para cubrir las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden, entre funcionarios del citado Cuerpo, así como las resultas que puedan producirse en este concurso como consecuencia de la adjudicación de las vacantes de referencia. No dejarán resultas aquellas vacantes para cuya provisión se haya seguido otro sistema distinto del de concurso y cuyo desempeño exija el cumplimiento de determinados requisitos específicos no contemplados en la presente convocatoria.

Segundo.-El sistema de provisión de las vacantes será el de concurso. El orden de preferencia para la adjudicación de dichas vacantes vendrá dado por la antigüedad resultante de los servicios efectivos prestados en el citado Cuerpo.

Tercero.-Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea en situación de operatividad, que se encuentren en posesión del Diploma de Perfeccionamiento Profesional correspondiente al nivel del puesto de trabajo y que reúnan los requisitos exigidos para cada uno de ellos. De no existir suficiente número de solicitantes

con el Diploma de Perfeccionamiento Profesional correspondiente para dichas vacantes, podrán ser solicitadas por los funcionarios que, reuniendo los requisitos exigidos, posean un Diploma de Perfeccionamiento Profesional inferior.

Cuarto.-Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que, hallándose en servicio activo, se encuentren con destino provisional al haber reingresado procedentes de otras situaciones administrativas, siéndoles de aplicación el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Quinto.-Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II, se dirigirán dentro del plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la Sección de Coordinación de Personal de Aviación Civil, avenida de América, 25, 28002 Madrid, especificándose el puesto o los puestos solicitados por orden de preferencia.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven, dentro del plazo, el sello de entrada de las diferentes unidades registrales.

Una vez transcurrido el plazo que se establece para la presentación de instancias, no se admitirán los desestimientos para tomar parte en el concurso.

Sexto.-Los funcionarios a quienes se adjudiquen las vacantes convocadas cesarán en sus destinos el 31 de octubre de 1987, excepto en los casos en que, por necesidades del servicio, deba anticiparse su incorporación a los nuevos destinos.

Séptimo.-El desempleo efectivo de los puestos de trabajo obtenidos mediante el presente concurso estará condicionado a la obtención de la habilitación local correspondiente a los mismos.

Octavo.-No se podrá renunciar a las plazas obtenidas mediante el presente concurso.

Contra la presente orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO I VACANTES

Dependencia	Puesto de trabajo	Complemento específico	Complemento de destino	Vacantes
Centro de Control de Madrid	Controlador Radar (N.F.)	709.128	21	18
Centro de Control de Barcelona	Controlador Radar (N.F.)	709.128	21	11
Centro de Control de Sevilla	Controlador Radar (N.F.)	709.128	21	10
Centro de Control de Canarias	Controlador Radar (N.F.)	709.128	21	6
Centro de Control de Palma de Mallorca	Controlador Radar (N.F.)	709.128	21	4
Of. Aprox. y TWR C. Apto. Madrid/Barajas	Controlador Apto. 1. ^a (N.I.)	630.340	19	5
Of. Aprox. y TWR C. Apto. Palma de Mallorca	Controlador Apto. 1. ^a (N.I.)	630.340	19	5
Of. Aprox. y TWR C. Apto. Ibiza	Controlador Apto. 2. ^a (N.K.)	572.935	18	1
Of. Aprox. y TWR C. Apto. Alicante	Controlador Apto. 2. ^a (N.K.)	572.935	18	1
Of. Aprox. y TWR C. Apto. Bilbao	Controlador Apto. 2. ^a (N.K.)	572.935	18	1
Of. Aprox. y TWR C. Apto. Tenerife/Norte	Controlador Apto. 2. ^a (N.K.)	572.935	18	1
Of. Aprox. y TWR C. Apto. Lanzarote	Controlador Apto. 2. ^a (N.K.)	572.935	18	2
Of. Aprox. y TWR C. Apto. Gerona	Controlador Apto. 3. ^a (N.M.)	545.920	17	1

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos..... Nombre.....
 Fecha de nacimiento..... Número de Registro de Personal.....
 Destino actual..... Localidad.....
 Domicilio.....
 Diploma de Perfeccionamiento Profesional que posee.....
 Fecha de toma de posesión en el Cuerpo.....

Reingreso, con destino provisional, procedente de:

- Supernumerario.
 Excedente voluntario.
 Excedente forzoso.
 Suspenseo.

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de («Boletín Oficial del Estado» de fecha), a cuyo efecto señala por orden de preferencia los puestos de trabajo que solicita.

Del concurso:

1.º
 2.º
 3.º

A resultados del mismo:

1.º
 2.º
 3.º

..... a de de 1987

(Firmado)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.